

RIO GALLEGOS, 18 SEP 1996

V I S T O :

El Expediente Nº 10.510/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por las alumnas Ana MORALES y Laura DIAZ, mediante las cuales solicitan prórroga para presentación de certificados analíticos del secundario completo;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda hacer lugar a lo solicitado y notificar a las interesadas que el plazo caduca el 31 de Octubre del cte. año fecha en la cual se aplicaría lo establecido en el artículo 19º inc. a) y b) de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 19.- CONCEDER a las alumnas Ana MORALES y Laura DIAZ, prórroga hasta el 31 de Octubre de 1996, para la presentación de certificados analíticos de secundario completo.-

ARTICULO 20.- NOTIFICAR a las alumnas citadas en el artículo anterior, que una vez caducado el plazo estipulado en el artículo precedente se aplicaría lo establecido en el Artículo 19º inc. a) y b) de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior.-

ARTICULO 30.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

A C U E R D O

2

327